

IECM-LPN-07/22

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo último (partidas 2, 3, 4, 147 a la 170), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, segundo párrafo, 59 fracción XIX, 60, 62 primer párrafo, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 79, fracción I y III, 82, fracción I a la III, 85, 86, 95, 96 y 108; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/22, relativo a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo**, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

### Bases

#### 1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> en la sección de marco normativo "Lineamientos").
<b>DACPyS:</b>	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y concentradora).
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

#### 2.- Información específica de los bienes a adquirir:

##### 2.1 Descripción y cantidad:

El Instituto requiere de la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 1 de 30

IECM-LPN-07/22

## 2.2. Lugar y fecha de la entrega de los bienes:

La (s) licitante (s) ganadora (s) deberán realizar la primera entrega de los bienes, objeto de la presente licitación a más tardar **el 24 de junio de 2022**; las entregas posteriores, la DACPyS, solicitará los bienes que correspondan por escrito al proveedor, los cuales deberán ser atendidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud respectiva.

La entrega de los bienes se realizará en los almacenes del Instituto ubicados en Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana, C.P. 13300, Tláhuac, en la Ciudad de México, y/o en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 9:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, atendiendo las necesidades del Instituto.

Los proveedores deberán entregar **muestras y fichas técnicas de las partidas 14, 15, 17, 26, 27 y 77** en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, **el día 6 de junio de 2022, en horario de 9:30 a 14:00 horas** y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

## 2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

## 2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los bienes.

## 2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) en el caso de que la DACPyS, detecte cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los mismos, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 76, 77, 85, 95 y 96 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## 2.6 Incremento de los bienes a adquirir

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se deriven de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 25% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

## 3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

**Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

**3.1** El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original, en anverso y reverso**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).**

**El Formato I se integra de un anverso y reverso cuyo omisión en su presentación será causa de descalificación.**

- C) **En caso de personas morales** presentar original y copia simple para cotejo del acta constitutiva con su última modificación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

- D) **Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- E) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- F) **Original y copia para cotejo de los estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2022, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

**Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).**

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- G) **Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio inmediato anterior.**
- H) **Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2022.**
- I) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo, así como, de la constancia de situación fiscal y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidos por el SAT.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 4 de 30

IECM-LPN-07/22

- J) **Original y copia** para cotejo de la constancia de inscripción en el Tianguis Digital del Gobierno de la Ciudad de México.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- M) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- N) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- O) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- P) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), E) segundo párrafo, F), G) y J) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), D), G), H), I) y J) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantiza la óptima calidad de los bienes y condiciones de uso como mínimo por un año a partir de la fecha de entrega de los bienes. Asimismo, que garantiza el 100% de disponibilidad de los bienes ofertados.
- E) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganadora de las partidas 2, 3, 4, y de la 147 a la 170 se compromete a presentar documento original del fabricante, en el que se indique que dichos consumibles son originales y no rellenados, ni remanufacturados.
- F) **Copia del Recibo** expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestras y fichas técnicas de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
- G) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes bases y en términos del Anexo Técnico.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 79, fracción I y 82, fracciones I a la III (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo y/o total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, o cheque certificado a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 79, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 7 de 30

**IECM-LPN-07/22**

propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación:**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo de la Licitación:**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2022 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	7 de junio de 2022 10:00 horas	
Fallo	10 de junio de 2022 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**IMPORTANTE.** Conforme a la CIRCULAR No. SA-26/2021, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 31 de agosto de 2021, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

por el virus SARS-COV2, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor podrá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

Todas las personas deberán llevar colocado un cupreboacas al llegar a las instalaciones del Instituto, e invariablemente deberán portarlo durante toda su estancia en el mismo.

#### 7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos miguel.perez@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

#### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

**10.- Criterios de Evaluación:**

**10.1** Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**10.3** Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo y/o total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

#### 10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### 11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2022, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

#### 12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

De conformidad al numeral 64 de los Lineamientos la contratación será bajo la modalidad de pedido abierto conforme a las cantidades mínimas y máximas que podrá solicitar la convocante,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases, de las partidas adjudicadas a cada licitante.

### 13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

### 14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanuda el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

### 15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 2/2019

**IECM-LPN-07/22**

- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

**15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:**

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la Licitación:**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Quando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**17.- Formalización del (los) pedido (s):**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

- C) La vigencia del (las) pedido (s) será del 13 de junio y hasta al 31 de diciembre de 2022

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos:**

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 79, fracción III, 82, fracción I y 86, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo y/o total según corresponda, del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de ocho meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

**20.- Condiciones de pago:**

- A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de cada remesa solicitada, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante: Las facturas deberán describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, así como número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

## 21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

## 22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar el (los) bien (es) entregado (s), comprobado (s) y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

## 23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 85 y 86 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales:**

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en las fechas programadas de entrega y en su caso la establecida en la solicitud de la DACPyS, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases, equivalente al 2.5% del monto máximo y/o total de la partida incumplida. Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77 y 95 de los Lineamientos.

**25.- Rescisión del (los) pedido (s):**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 108 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; o a través de correo electrónico institucional [contraloria.interna@iecm.mx](mailto:contraloria.interna@iecm.mx), para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





IECM-LPN-07/22

REVERSO FORMATO I

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Uso exclusivo con fines institucionales en marcados en el ámbito administrativo** y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

**Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



IECM-LPN-07/22

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/22, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo**, se encargue de la entrega de propuestas.

**A t e n t a m e n t e**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

**FORMATO III**

**Oferta Económica**

*(Lugar y fecha)*

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
**Presente**

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/22, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidades que podrán ser requeridas		Montos Totales	
			Mínima	Máxima/Total	Mínimo	Máximo/Total
1						
2						
3						
...						
(1)						
(Monto Total en letra)				Subtotal		
				IVA		
				Total		

Nota (1). Para las partidas cerradas (totales) 5, 11, 20, 21, 29, 41, 43, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 76, 83, 84, 90, 95 y 140, se deberá considerar la cantidad total y deberá escribir las cantidades y totales en la columna que indica "máximo"

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/22

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-07/22**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo y/o total, de su ofertada (s) económica (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo y/o total, del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de ocho meses, a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/22

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

**ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

PARTIDA	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA QUE PODRÁ SER REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA QUE PODRÁ SER REQUERIDA	PRIMERA ENTREGA 24 DE JUNIO DE 2022	15 DE AGOSTO DE 2022
1	PAPEL BOND BLANCO 75 GRAMOS CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS TAMAÑO CARTA	CJ	852	1278	500	352
2	TONER DE RENDIMIENTO DE 15000 PAGINAS PARA IMPRESORA LEXMARK MODELO MS821dn No. DE PARTE 58D4H00	PZA	83	99	83	
3	CARTUCHO DE IMPRESIÓN DE ALTA CAPACIDAD NEGRO, NUMERO DE PARTE 106R03943 (XEROX VERSALINK B610)	PZA	22	71	22	
4	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK MS911DE CARTUCHO DE TONER ALTO RENDIMIENTO NUMERO DE PARTE: 54G0H00	PZA	9	67	9	
5	PAPEL BOND BLANCO 75 GRS. S/M2 DE 99 DE BLANCURA TAMAÑO DOBLE CARTA CAJA CON 5 PAQUETES DE 500 HOJAS	CJ	352			352
6	ARILLOS DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1/4 BOLSA CON 25 PIEZAS	BOL	2	6	2	
7	ARILLOS PARA ENGARGOLAR DE 1/2	PAQ	66	237	66	
8	ARILLOS PARA ENGARGOLAR DE 3/8	BOL	66	264	66	
9	ARILLOS PARA ENGARGOLAR DE 5/16	PAQ	66	231	66	
10	ARILLOS PARA ENGARGOLAR DE 7/16	PAQ	66	264	66	
11	BASE PARA CORTE 45X61 CM 3 MM DE ESPESOR	PZA	2		2	
12	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 1 1/2 X 2 PULGADAS	PZA	50	127	50	
13	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 3 X 3 PULGADAS	PZA	150	411	150	
14	BOLIGRAFO CUERPO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO AZUL	PZA	2000	7323	2000	
15	BOLIGRAFO CUERPO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO NEGRO	PZA	100	400	100	
16	BROCHE METALICO DE OCHO CMS CAJA CON 50 PZAS.	CJ	100	359	100	
17	CAJA PARA ARCHIVO T/CARTA CON TAPA INTEGRADA DE 48 X 31 X 25 CMS	PZA	40	96	40	
18	CAJA PARA ARCHIVO T/OFICIO CORTO CON TAPA INTEGRADA DE 50.0 X 35.0 X 25.0 CMS	PZA	200	412	200	
19	CAJA PARA ARCHIVO T/OFICIO LARGA CON TAPA INTEGRADA DE 61.5 X 36.0 X 25.5 CMS	PZA	250	509	250	
20	CALCULADORA CON FUNCIONES BASICAS SUMA RESTA MULTIPLICACION Y DIVISION QUE CONTENGA BATERIA Y CELDA SOLAR. CON DISPLAY DE 8 DIGITOS MINIMO Y 12 DIGITOS MAXIMO. CON FUNCION DE MEMORIA. MEDIDA MAXIMA DE 12 BX 14 CM CON DISPLAY APROXIMADO MINI	PZA	2		2	
21	CAMARA WEB PARA VIDEOCONFERENCIAS. CÁMARA WEB FULL-HD 1080P CON SENSOR DE IMAGEN, BALANCE DE LUZ AUTOMATICO, AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN DE 90°. CON MICRÓFONO Y REDUCCIÓN DE RUIDO INCORPORADO, AUDIO ESTÉREO, QUE SE ADAPTA A MÚLTIPLES OPERACIONES CAPTURA DE VOZ A 6 METROS DESDE DIFERENTES ALGULOS, CABLE USB DE	PZA	10		10	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

	1.5 METROS, CLIP UNIVERSAL AJUSTABLE QUE PUEDE PERMANECER EN DIFERENTES GROSORES DE ORDENADORES, PORTATILES, ORDENADORES DE ESCRITORIO, MAC, PC, MONITORES LCD E INCLUSO OTRAS SUPERFICIES PLANAS. COMPATIBILIDAD UNIVERSAL, CON WINDOWS 7, 8, 10, MAC OS 10.4.3 Y SUPERIORES FUNCIONA AMPLIAMENTE CON FACEBOOK, YAHOO, SKYPE, YOU TUBE, TWITTER, TWITCH, ANDRID, ZOOM, WINDOWS LIVE @MESSENGER, GMAIL, WECHAT, ETC.					
22	CARPETA DE BROCHE ACCOPRESS CRH AZUL TAMAÑO CARTA LOMO REFORZADO BROCHE METALICO MEDIA CEJA	PZA	150	306	150	
23	CARPETA DE MEDIA CEJA CON BROCHE DE 8 CM. CON REFUERZO TAMAÑO CARTA	PZA	250	501	250	
24	CARPETA DE VINIL BLANCA CON MICA TAMAÑO CARTA DE 1 PULGADA 3 ARILLOS O	PZA	10	26	10	
25	CARPETA DE VINIL BLANCA CON MICA TAMAÑO CARTA DE 4 PULGADAS 3 ARILLOS EN D	PZA	4	9	4	
26	CARPETA REGISTRADORA T/CARTA. COLOR VERDE JASPEADO	PZA	400	800	400	
27	CARPETA REGISTRADORA T/OFICIO, COLOR VERDE JASPEADO	PZA	330	544	330	
28	CARRETE DE HILO CAÑAMO COLOR BLANCO PARA COSER ARCHIVOS	PZA	5	10	5	
29	CARTULINA OPALINA 1 PAQUETE DE 50 HOJAS DE OPALINA GRUESA DE COLORES. MÍNIMO 180 GRS.	PAQ	5		5	
30	CHINCHETA CON CABEZA DE PLASTICO DE DIFERENTES COLORES CAJA CON 100 PZAS	CJ	66	348	66	
31	CINTA ADHESIVA CANELA 48 MM X 50 MTS.	PZA	200	862	200	
32	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 MTS.	PZA	250	809	250	
33	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MM	PZA	5,312	5356	50	5262
34	CINTA DE AISLAR DE 19MM X 18 M	PZA	5	10	5	
35	CINTA DELIMITADORA AMARILLA PROHIBIDO EL PASO 3 X 300M	RLL	5	11	5	
36	CINTA DELIMITADORA ROJA PELIGRO 3 X 300M	RLL	3	5	3	
37	CINTA GAFFER 48 MM X 50 MTS. COLOR PLATA	PZA	20	73	20	
38	CINTA MASKING TAPE AZUL PROF 2090 3M 3/4 CINTA PARA ENMASCARAR. CINTA PARA PINTORES. COLOR AZUL. IDEAL PARA PINTAR Y PROYECTOS EN EL HOGAR Y OFICINA. 14 DIAS DE REMOCION LIMPIA. RESISTENTE A RAYOS SOLARES. NIVEL DE ADHESION: MEDIA. MEDIDAS: 18 MM X 54.8 M	PZA	50	110	50	
39	CLIP ESTANDAR # 2 CAJA CON 100 PIEZAS	CJ	330	565	330	
40	CLIP MARIPOSA #2 CAJA CON 50 PIEZAS	CJ	15	107	15	
41	COJIN PARA LIMPIAR DOCUMENTOS	PZA	1		1	
42	CORDON P/GAFETE C/BROCHE	PZA	1500	2380	1500	
43	CORDON PIOLA CON REFUERZO LATIZADO AL INTERIOR Y FORRO TRENSADO FABRICADOS EN POLIESTE TEXTIL POLIESTER INDUSTRIAL POLIPROPILENO. ROLLO 10 KGS. MEDIDA 3/16 5MM = 60 MTS POR KILO APROXIMADO	RLL	3		3	
44	CORRECTOR LIQUIDO C/BROCHA FRASCO CON 20 ML	PZA	130	330	130	
45	CUADERNO PROFESIONAL C/100 HJS. CUADRO CHICO CON ESPIRAL METALICO	PZA	20	48	20	
46	CUADERNO PROFESIONAL C/100 HJS. CUADRO GRANDE CON ESPIRAL METALICO	PZA	40	103	40	
47	CUADERNO PROFESIONAL C/100 HJS. RAYADO CON ESPIRAL METALICO	PZA	150	315	150	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los principios sectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

48	CUENTA FACIL CERA PARA CONTAR DE 14 GRS.	PZA	150	303	150	
49	CUTTER CHICO PLASTICO	PZA	5	11	5	
50	CUTTER GRANDE PLASTICO	PZA	330	959	330	
51	DEDAL DE HULE DEL NO. 11	PZA	110	223	110	
52	DEDAL DE HULE DEL NO. 12	PZA	400	733	400	
53	DEDAL DE HULE NO 10	PZA	30	75	30	
54	DEDAL DE HULE NO 9	PZA	25	50	25	
55	DESECHABLE PLATO DE PLASTICO CHICO CON 25 PIEZAS	PAQ	12	24	12	
56	DESPACHADORA DE CINTA DE EMPAQUE DE 2 PULGADAS DE ANCHO, NAVAJA CON CUBIERTA PROTECTORA QUE PERMITE UN CORTE AJUSTABLE.	PZA	2		2	
57	ENGARGOLADORA GBC KOMBO 450 MOD. 7400210 ARILLO PLASTICO, PERFORA HASTA 15 HOJAS DE 75 G/M2, ENCUADERNA HASTA 380 HOJAS, PERFORACIÓN RECTANGULAR.	PZA	2		2	
58	ENGRAPADORA DE PLASTICO DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA GRAPA ESTANDAR.	PZA	1,854	1950	1854	
59	ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA GRAPA ESTANDAR.	PZA	6	12	6	
60	ENGRAPADORA USO RUDO STANLEY BOSTITCH MODELO B310HDSV HEAVY DUTY DE GRAPAS 1/4 3/8 1/2 O 5/8 TIRA COMPLETA	PZA	3		3	
61	ENMICADORA 12", ELECTRICA 30 CM FUSION 3000L GBC, TIEMPO DE CALENTAMIENTO DE 1.5 MINUTOS, VELOCIDAD DE LAMINADO DE 19" POR MINUTO, RECIBE MICAS DE 3 Y 5 MILIMETROS, 30 MINUTOS DE INACTIVIDAD SE APAGA, INDICADOR LUZ VERDE Y SONIDO CUANDO ESTA LISTA.	PZA	1		1	
62	ENMICADORA MODELO PL-220 USO RUDO, CALENTAMIENTO 3 A 5 MINUTOS, 26 cm DE ENTRADA, 4 RODILLOS, ENMICADO DE .010/250 MICRAS CON CARRIER, REVERSA, CARTA Y OFICIO, TOTAL MENTE METALICA, PESO APROX. 6.25 KG. VOLTAJE 110V/220V.	PZA	1		1	
63	ETIQUETA ADHESIVA LASER 5260 2.5 X 6.7 CMS CAJA CON 3000 ETIQUETAS	CJ	2		2	
64	ETIQUETA ADHESIVA LASER JANEL J-5165 TAMAÑO CARTA 25 HOJAS POR PAQUETE	PAQ	2		2	
65	ETIQUETA ADHESIVA LASER NO. 5164 8.5 X 10.2 CMS CAJA CON 100 600 ETIQUETAS	SOB	1		1	
66	ETIQUETA ADHESIVA LASER NO. 5266 1.7 X 8.7 CMS CAJA CON 25 HOJAS 750 ETIQUETAS	SOB	1		1	
67	ETIQUETA ADHESIVA N 24 32 X 64 MM SOBRE CON 240 PZAS	SOB	3	6	3	
68	ETIQUETA ADHESIVA N 25 50 X 100 MM SOBRE CON 84 ETIQUETAS	SOB	66	188	66	
69	EXACTO PROFESIONAL DE METAL O ALUMINIO 6	PZA	3	5	3	
70	FOLDER CON BROCHE DE 8 CMS TAMAÑO CARTA	PZA	20	40	20	
71	FOLDER T/OFICIO COLOR CREMA PAQUETE CON 100 PIEZAS	CJ	30	76	30	
72	GISES JUMBO DE COLORES CAJA CON 20 PIEZAS	CJ	100	231	100	
73	GOMA BLANCA G-60	PZA	330	683	330	
74	GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZS.	CJ	1754	1984	1754	
75	GRAPA USO RUDO 3/8 CAJA CON 1000 PZA	CJ	36	70	36	
76	KIT DE TRANSFERENCIA NUMERO DE PARTE CE979A HP LASERJET CP5525	PZA	1		1	
77	LAPIZ ADHESIVO 10 GRS. BASE DE AGUA NO TOXICO	PZA	660	1713	660	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

78	LAPIZ DE COLORES MADERA O RESINA LARGOS DE FORMA TRIANGULAR O HEXAGONAL CON PUNTA GRUESA O FINA. C/24	PAQ	33	99	33	
79	LAPIZ DE GRAFITO DEL # 2 CON CASQUILLO Y GOMA ROJA TIPO MIRADO	PZA	2475	3902	2475	
80	LAPIZ ROJO CARMIN HEXAGONAL CON CASQUILLO	PZA	990	2303	990	
81	LAZO DE MECATILLO PRESENTACION DE 2 KG. DOS CABOS	RLL	132	207	132	
82	LAZO DE RAFIA DE 1 KG. EN ROLLO	RLL	331	702	331	
83	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA	PZA		2	2	
84	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA	PZA		264	264	
85	LIGAS DE HULE NATURAL 100 GRS. No. 33 C/100	CJ	250	508	250	
86	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE AMARILLO	PZA	495	1491	495	
87	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE ROSA	PZA	40	86	40	
88	MARCADOR PARA ROTAFOLIO BASE AGUA COLOR NEGRO	PZA	25	55	25	
89	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	PZA	30	58	30	
90	MARCADOR PERMANENTE COLOR MORADO	PZA		21089		21089
91	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA	21548	22253	500	21048
92	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	PZA	495	1045	495	
93	MASKING TAPE AZUL DE 48 MM X 50 MTS 2	PZA	4	8	4	
94	MASKING TAPE DE 48MM X 50 MTS. 2 PULGADAS	RLL	6	11	6	
95	MEMORIA MICROSD 64 GB	PZA		4	4	
96	MICA AUTOADHERIBLE 1X1	PLG	100	231	100	
97	MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA C/10 PZAS	PAQ	6	12	6	
98	MICA TRANSPARENTE MARIPOSA DE DOS ALAS UNIDA LIGERAMENTE EN EL BORDE SUPERIOR TAMAÑO CREDENCIAL 8.5 X 5.5 CMS.	PZA	5	15	5	
99	PAPEL BOND BLANCO 75 GRAMOS CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO	CJ	149	247	149	
100	PAPEL BOND BLANCO PARA PLOTTER 90/95 GR. ROLLO DE 0.91 X 45 M. NUCLEO 2 PULGADAS	RLL	5	15	5	
101	PAPEL BOND BLANCO PARA ROTAFOLIO 60 GRS S/M2 40 KG. X MILLAR 89 DE BLANCURA DE 70 X 95 CMS.	PLG	800	1313	800	
102	PAPEL BOND NO. DE PARTE 3M1 PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO 8825 DE 0.91 X 47 NUCLEO DE 3	RLL	5	15	5	
103	PAPEL KRAFT 76 X 120 DE 90 GRAMOS 8.5 KG APROX	RLL	50	106	50	
104	PAPEL OPALINA DE 125 GRS. COLOR BCO. T/CARTA PQT. C/ 100 HOJAS	PAQ	99	177	99	
105	PEGAMENTO BLANCO 125 GRS	PZA	132	252	132	
106	PLUMON CON TINTA BASE AGUA LAVABLE NO TOXICO PUNTA DE FIBRA REDONDA HIDROGRAFICA DE ALTO RENDIMIENTO ESTUCHE CON 12 PLUMONES COLORES SURTIDOS.	EST	7	14	7	
107	POLIESTRECH PELICULA PLASTICA NATURAL CALIBRE 80 DE 20 PULGADAS PARA PALETIZAR	RLL	150	300	150	
108	PORTA LAPICES DE ACRILICO AHUMADO	PZA	8	16	8	
109	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 1 1/2 PULGADAS	PZA	80	169	80	
110	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 1 PULGADA	PZA	185	370	185	
111	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 1/2 PULGADAS	PZA	125	250	125	
112	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 2 1/2 PULGADAS	PZA	45	90	45	
113	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 3 1/2 PULGADAS	PZA	90	180	90	
114	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 3 PULGADAS	PZA	1155	2325	1155	
115	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 3/4 PULGADAS	PZA	1200	2395	1200	
116	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 4 PULGADAS	PZA	1300	2435	1300	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

117	PROTECTOR DE HOJAS DE POLIPROPILENO TRASLUCIDO CON APERTURA SUPERIOR Y MULTI PERFORACIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PZAS	CJ	70	158	70
118	PROTECTOR DE HOJAS DE POLIPROPILENO TRASLUCIDO CON APERTURA SUPERIOR Y MULTI PERFORACIONES TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 100 PZAS	CJ	33	93	33
119	QUITAGRAPAS DESENGRAPADOR	PZA	33	113	33
120	REGLA METALICA DE 30 CMS.	PZA	165	245	165
121	ROTULADOR PERMANENTE PARA CD/DVD PUNTO FINO	PZA	8	16	8
122	ROTULADOR PERMANENTE PARA CD/DVD PUNTO GRUESO	PZA	250	499	250
123	SEPARADOR BLANCO DE 12 POSICIONES NUMERADO CON CEJA DE COLOR	JGO	330	677	330
124	SERVILLETA DE PAPEL PAQUETE CON 150 MINIMO	PAQ	165	277	165
125	SOBRE BOLSA TAMAÑO 39.8 X 50 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA	PZA	330	727	330
126	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA 23 X 30 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA	PZA	4000	8145	4000
127	SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA CON SOLAPA ENGOMADA	PZA	150	179	150
128	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA CON SOLPA ENGOMADA COLOR BLANCO	PZA	200	585	200
129	SOBRE BOLSA TAMAÑO LEGAL 30.2 X 39.5 CMS.	PZA	3000	6180	3000
130	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO 23.5 X 34.0 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA	PZA	3000	6105	3000
131	SOBRE PARA CDS	PZA	200	704	200
132	SUJETADOCUMENTOS 1 1/4 PULGADAS CAJA 12 PZS.	CJ	175	704	175
133	SUJETADOCUMENTOS 2 PULGADAS CAJA 12 PZS.	CJ	160	640	160
134	SUJETADOCUMENTOS 3/4 PULGADAS CAJA 12 PZS	CJ	160	668	160
135	TABLA DE MADERA DE MADERA CON CLIP TAMAÑO CARTA	PZA	10	15	10
136	TABLA SUJETA PAPEL T/OFICIO FIBRACEL	PZA	700	1330	700
137	TAPETE PARA MOUSE BASE DE GOMA ANTIDERRAPANTE 20 CM X 24 CM APROX	PZA	15	35	15
138	TARJETA BRISTOL BLANCA DE 5 X 8 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQ	20	52	20
139	TIJERA DEL NO. 6 ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA	PZA	200	456	200
140	TIJERA ESCOLAR DE METAL MANGO DE PLASTICO DE 13 CM. PUNTA ROMA EN VARIOS COLORES.	PZA	5		5
141	TINTA NEGRA SHINY STAMP INK PARA SELLO MAROMA PRINTER S-829D	PZA	4	8	4
142	TINTA P/SELLO COLOR AZUL FRASCO DE 60 ML CON APLICADOR DE CANICA.	PZA	264	576	264
143	TINTA P/SELLO COLOR ROJO FRASCO DE 60 ML CON APLICADOR DE CANICA.	PZA	3	6	6
144	TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO 12 ML	PZA	2	4	2
145	TINTA ROJA SHINY STAMP INK PARA SELLO MAROMA PRINTER S-829D	PZA	4	8	4
146	VELCRO STICK BAR NEGRO ROLLO DE 19MMX4M	PZA	4	8	4
147	CABEZAL DE IMPRESIÓN DESIGNJET HP 727 PARA PLOTTER T2500 NÚM. DE PARTE B3P06A	PZA	1	3	1
148	CARTUCHO DE RESIDUOS 30,000 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE 108R01416	PZA	1	4	1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

149	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 727 AMARILLO DE 130 ML PARA PLOTTER T2500 NUM. DE PARTE B3P21A	PZA	1	3	1	
150	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 727 CIAN DE 130 ML PARA PLOTTER T2500 NUM. DE PARTE B3P19A	PZA	1	3	1	
151	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 727 GRIS DE 130 ML PARA PLOTTER T2500 NUM. DE PARTE B3P24A	PZA	1	3	1	
152	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 727 MAGENTA DE 130 ML PARA PLOTTER T2500 NUM. DE PARTE B3P20A	PZA	1	3	1	
153	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 727 NEGRO FOTOGRAFICO DE 130 ML PARA PLOTTER T2500 NUM. DE PARTE B3P23A	PZA	1	3	1	
154	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 727 NEGRO MATE DE 130 ML PARA PLOTTER T2500 NUM. DE PARTE B3P22A	PZA	3	6	3	
155	CARTUCHO DE TONER AMARILLO PARA IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000 EXTRA ALTA CAPACIDAD NUMERO DE PARTE: 106R04040	PZA	4	8	4	
156	CARTUCHO DE TONER CIAN PARA IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000 EXTRA ALTA CAPACIDAD NUMERO DE PARTE: 106R04038	PZA	4	8	4	
157	CARTUCHO DE TONER ESTANDAR AMARILLO 1,000 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE: 106R03483	PZA	4	8	4	
158	CARTUCHO DE TONER ESTANDAR CIAN 1,000 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE: 106R03481	PZA	4	8	4	
159	CARTUCHO DE TONER ESTANDAR MAGENTA 1,000 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE 106R03482	PZA	4	8	4	
160	CARTUCHO DE TONER ESTANDAR MAGENTA PARA IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000DT NO PARTE 106R04039	PZA	4	8	4	
161	CARTUCHO DE TONER ESTANDAR NEGRO 2,500 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE: 106R03484	PZA	4	8	4	
162	CARTUCHO DE TONER ESTANDAR NEGRO PARA IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000DT NO PARTE 106R04041	PZA	4	8	4	
163	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA IMPRESORA XEROX VERSALINK B405 ALTA CAPACIDAD NUMERO DE PARTE: 106R03583	PZA	1	3	1	
164	CARTUCHO DEL TAMBOR PARA IMPRESORA XEROX VERSALINK B610: 60000 PAGINAS: NUMERO DE PARTE: 101R00582	PZA	25	49	25	
165	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO MS610 N/P 50F4X00 RENDIMIENTO PROMEDIO 10000 PAGS	PZA	20	50	20	
166	UNIDAD DE IMAGEN AMARILLO 48,000 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE 108R01419	PZA	1	8	1	
167	UNIDAD DE IMAGEN CIAN 48,000 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE 108R01417	PZA	1	8	1	
168	UNIDAD DE IMAGEN MAGENTA 48,000 PAGS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE 108R01418	PZA	1	8	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-07/22**

169	UNIDAD DE IMAGEN NEGRO 48,000 PAPS PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6510DN NUMERO DE PARTE 108R01420	PZA	1	8	1	
170	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS821DN NUMERO DE PARTE 58D0ZA0	PZA	10	30	10	

**Nota:** Las licitantes ganadoras deberán realizar las entregas conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

Las partidas sombreadas son las que deberán presentar muestra y ficha técnica.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

*[Additional handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.]*